MEDIFÉ ASOCIACIÓN CIVIL

MEDIFE –ASISTENCIA MÉDICA NACIONAL – ASOCIACIÓN CIVIL

Cód. O.S. 183

NORMA DE ATENCIÓN (ÚLTIMA MODIFICACIÓN): MARZO 2026

COBERTURA DEL SERVICIO

Para los Partidos de: Alte. Brown, Avellaneda, Bartolomé Mitre, Berazategui, Bragado, Brandsen, Carlos Casares, Daireaux, Esteban Echeverría, Ezeiza, Florencio Varela, General Arenales, General Belgrano, General Lamadrid, General Paz, General San Martín, José C. Paz, Hurlingham, Ituzaingó, La Matanza, Lanús, Laprida, Lomas de Zamora, Magdalena, Malvinas Argentinas, Merlo, Moreno, Morón, Pilar, Quilmes, Ramallo, Rojas, San Fernando, San Isidro, San Miguel, San Pedro, San Vicente, Tigre, Tres de Febrero y Vicente López.

VALIDACION OBLIGATORIA

DESCUENTOS Y TOPES DE COBERTURA

DESCUENTO	OS	AFILIADO	OBSERVACIONES
Azul	40%	60%	
Verde	**40%**	**60%**	
Blanco	40%	60%	
Plan M 40	**40%**	**60%**	
Plan M 40 APS	40%	60%	
30-MF101-21GR1	**40%**	**60%**	
31-35-910	40%	60%	
31I-31C	**40%**	**60%**	
31IC-35GR	40%	60%	
MEDIFE AC CONSER	**50%**	**50%**	
ORO/PLATA/BRONCE/COBRE/	40%	60%	
TITANIO/NIQUEL/PLATINUM	**40%**	**60%**	
PLATINUM ESPECIAL	70%	30%	
PMI	**100%**	**—**	**Plan Materno Infantil: con credencial PMI vigente, con o sin recetarios propios según el Plan. Cobertura para la madre: 100% en medicamentos indicados para el PMI según respuesta de validador. Para el bebé: cobertura 100% de los medicamentos indicados para el PMI según respuesta de validador, hasta el año de vida**

CAMPAÑA DE VACUNACIÓN ANTIGRIPAL (*)

PRODUCTOS POR RECETA: 3 (tres) de distinto principio activo.

Calle 5 nº 966 | La Plata (1900)
Lunes a viernes de 8.45 a 16.30
www.colfarma.org.ar

TAMAÑOS POR RECETA:
Tamaño especificado: lo requerido en la receta
Tamaño no especificado: dispensar la menor presentación
Especifica “grande”: dispensar la presentación siguiente a la de menor tamaño

PRODUCTOS POR RENGLÓN: Respuesta de Validador.
Antibióticos Inyectables: Monodosis: hasta 6(SEIS) ampollas individuales por receta. Multidosis: hasta 2 (dos) envases por receta.

TRATAMIENTO PROLONGADO: Hasta 3 (tres) distintos por recetas y hasta 2 (dos) envases por renglón

ANTICONCEPTIVOS: Hasta 4 (cuatro) unidades mensuales.

PRODUCTOS RECONOCIDOS:
Se reconocerán todos los medicamentos (Prescriptos por Nombre genérico) incluídos en el VADEMÉCUM MEDIFÉ AMBULATORIO.
P.M.I.: Se reconocerán solamente los medicamentos del vademécum de MEDIFE PMI.

IMPORTANTE
Toda receta con un producto excluido que se encuentre autorizada por la Entidad podrá ser dispensada. (Listado de auditores en DETALLES PARA LA DISPENSA Y FACTURACION).

(*)Campaña de Vacunación Antigripal 2026
La campaña de vacunación antigripal, tiene vigencia desde el 13 de marzo hasta el 31 de Agosto de 2026. **No requiere RECETA**, el afiliado deberá presentar la credencia y el DNI, para corroborar la situación del mismo. Para el cobro, la Farmacia deberá presentar el comprobante de validación, el cual deberá contener además de la firma y datos del Afiliado, los siguientes datos referentes a la dispensa: **Código de Validación, Fechas, N° de Afiliado, Nombre y Apellido del Afiliado, detalle de la vacuna, importe total y a cargo** con el troquel adherido. La vacuna se deberá **validar en forma obligatoria**, en el campo Medico, se deberá seleccionar “**MN**” y en el campo Matricula, se deberá ingresar 11111111. La cobertura será la que arroje el validador de acuerdo a las siguientes características:
Afiliados de 65 años o más, afiliados menores de 2 años y afiliados entre 3 y 64 años que poseen situación terapéutica de riesgo (previa gestión en MEDIFE): **cobertura del 100%.**
Embarazadas y puérperas hasta el egreso de la maternidad (hasta 10 días posteriores al parto) : **cobertura 100%.**
Resto de afiliados: **cobertura según el plan.**

TIPOS DE RECETARIOS ACEPTADOS

– **Recetas Oficiales**
– **Recetas Particulares:** con membrete impreso o sello identificatorio, ya sea del médico como de Centros de Atención, Instituciones, Sanatorios u Hospitales.

Datos que deben figurar en la receta:
-Los datos escritos por el Profesional deberán presentar la misma tinta tanto en la prescripción como en la firma.
-Denominación de la Entidad (De puño y letra o pre-impreso)
-Nombre, apellido del afiliado y número del afiliado (De puño y letra o pre-impreso)
-Tipo del Plan al que pertenece (De puño y letra o pre-impreso)
-Nombre del profesional o institución (Impreso o sello identificatorio)
-Fecha de emisión (De puño y letra o pre-impreso)
-Detalle de los medicamentos prescriptos (De puño y letra o pre-impreso)
-Firma del médico (Únicamente de puño y letra)
-Sello del médico en original (excepto en la recetas Electrónicas validadas, detalladas al pie)

– **Recetas Electrónicas**: se deberán validar siempre por el botón “Consulta Receta Electrónica”, sin excepción (el afiliado deberá llevar la receta impresa). Éstas recetas siempre contienen al menos un código de barra (N° de receta), siendo siempre el sistema el que reconocerá la validez de la prescripción. En el caso que el sistema no reconozca la receta electrónica no se podrá dispensar.

ATENCIÓN: Toda receta que contenga un código de barra o código QR es considerada como una receta electrónica y deberá validarse como tal.

Calle 5 nº 966 | La Plata (1900)
Lunes a viernes de 8.45 a 16.30
www.colfarma.org.ar

– No se aceptan recetas con publicidad.
– No se aceptan fotocopias de recetas.
– Prescripción por genérico según la ley Nro. 25.649/02
– Cantidad de cada medicamento en números y letras.
– Enmiendas del prescriptor: solo salvadas con su firma y sello (NO válido para recetas electrónicas/digitales).
– Enmiendas del farmacéutico: salvadas por él mismo con conformidad del afiliado/tercero (NO válido para recetas electrónicas/digitales de validación obligatoria)
– Enmiendas del afiliado/tercero: puede salvar sus datos completados al momento de la dispensa.

VALIDEZ DE LA PRESCRIPCION

90 días corridos a partir de la fecha de prescripción e incluyendo la misma.
En recetas electrónicas: según respuesta del validador.

DETALLES PARA LA DISPENSA Y FACTURACION

Requisitos del afiliado: Deberá presentar credencial de afiliación en vigencia y la receta correspondiente.

Requisitos de conformidad para el expendio:
-Pegar o abrochar el troquel con su código de barras o la solapa identificatoria de cada uno de los productos vendidos, en el mismo orden que fueron prescriptos, en perfecto estado. Si el producto no tuviera troquel colocar la sigla S/T.
-Importes unitarios y totales y porcentaje a cargo de la entidad
-Cantidades entregadas de cada medicamento prescripto.
-Firma del asociado y aclaración, número de documento, domicilio y teléfono.
-Firma del tercero, aclaración de firma, domicilio, teléfono y número de documento de identidad, el cual deberá ser exhibido.
-Sello de la farmacia y firma del farmacéutico director técnico.

Para la facturación: Valorizar la receta con los precios unitarios y totales. La valorización en recetarios que no posean lugar para ello, debe realizarse al dorso, colocando: precios unitarios y totales, importe a/c afiliado, a/c O.S.,. La falta de colocación del precio unitario en la receta será motivo de débito.

Profesionales habilitados para autorizar recetas:
AUDITOR
Dra. Barini, Gisela (MN: 185453)
Dra. Rivas, Eugenia Soledad (MN 141964)
Dr. Scilingo, Mercedes (MN: 140611)
Dra. Sieza, Yamila (MP: 114801)
Dr. Unterberger, Esteban (MN: 97613)

Cuando la Obra Social Autoriza productos que no contienen número de troquel o el mismo no lo reconoce el sistema, Ej: Pañales, Fórmulas Magistrales, Descartables y Productos Inexistentes, se deberán Validar a través de “Declaración de Dispensa” con los siguientes Códigos:

Códigos de Productos para recetas Autorizadas

Código Alternativo	Código de Barra o Troquel	Descripción
88032	7788032	Pañales
99010	7799010	Fórmula Magistral
88888	7788888	Descartables
88999	7788999	Producto Inexistente

Odontólogos: sólo podrán prescribir medicamentos relacionados con su especialidad.

COLFARMA
Colegio de Farmacéuticos PBA

Calle 5 nº 966 | La Plata (1900)
Lunes a viernes de 8.45 a 16.30
www.colfarma.org.ar

INSTRUCTIVO PARA EL CIERRE DE RECETAS Y PRESENTACION

La presentación de MEDIFE A.C. debe realizarse con la emisión de un resumen General de Presentación, este resumen se puede generar una vez carradas las caratulas que se van a presentar. El proceso en su totalidad es el siguiente:

1- Se debe acceder a "Cierre de Presentación" y luego hacer un clic en "Cierre de recetas", paso seguido se selecciona el Convenio y el plan, luego se hace un clic en "Consultar". Como muestra la siguiente imagen:

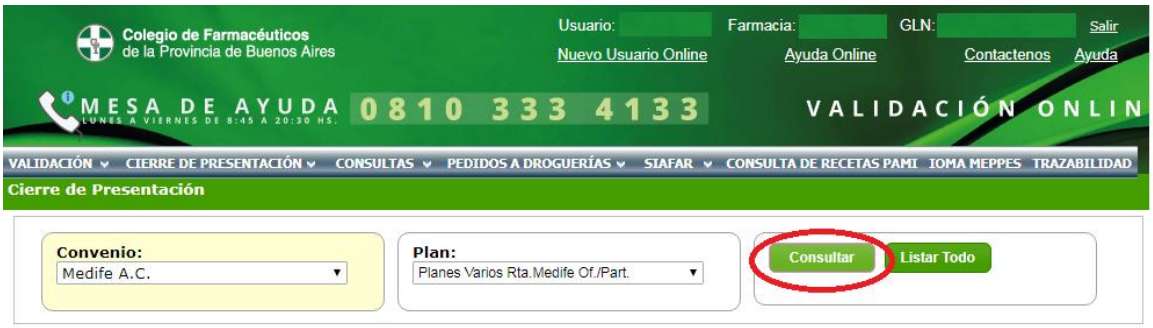

2- El sistema le mostrara la siguiente pantalla y se debe hacer clic en "Ver"

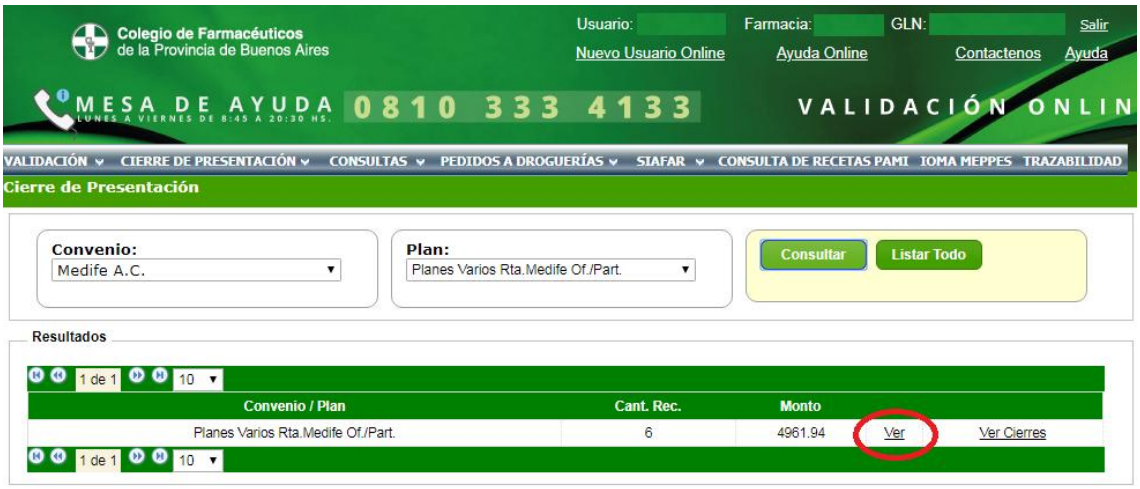

3- Luego hay que seleccionar las fechas y hacer un clic en **"Manuales"**, en este momento el sistema mostrará todas las recetas disponibles para lo cual habrá que seleccionar las recetas que se van a presentar para incluirlas en cada caratula. A continuación, debe hacer lo mismo con las recetas Validadas, es decir: seleccionar las fechas y hacer un clic en **"Disponibles"**, en este momento el sistema mostrará todas las recetas disponibles para lo cual habrá que seleccionar las recetas que se van a presentar para incluirlas en cada caratula.
Es importante aclarar que se deberá hacer en primer lugar el cierre de recetas Manuales (Imagen A) y luego el de las recetas Validadas "Disponibles" (Imagen B). Una vez generados los cierres correspondientes **"Manuales (A) y validadas (B)"**, se hace un clic en el botón "Realizar Cierre". Como muetra la imagen **(C)**:

A)



B)

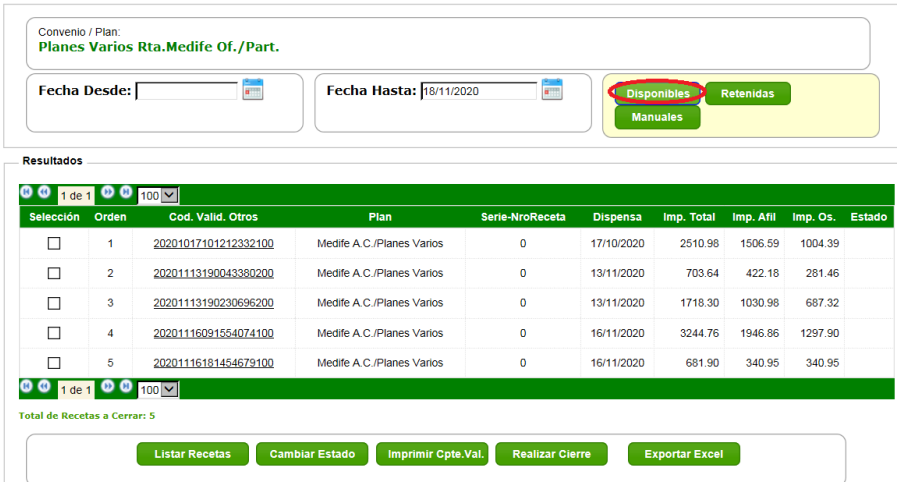

C)

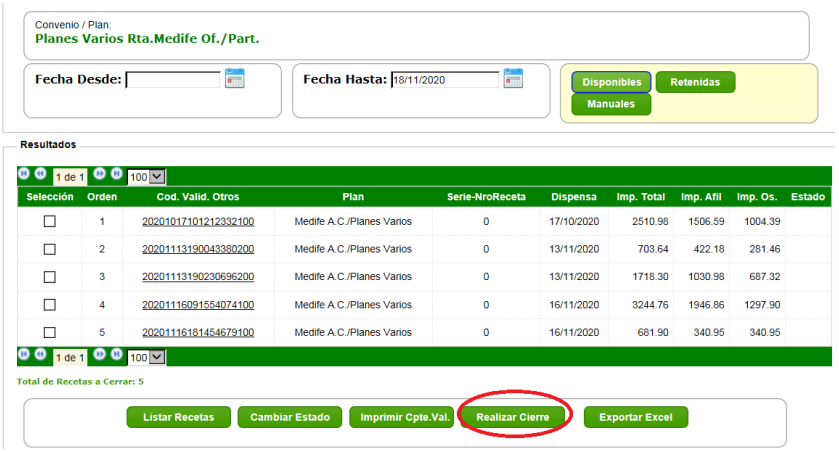

4- Luego confirma cerrar el lote, como se muestra en la página siguiente:



5- Una vez cerradas todas las caratulas que se van a presentar, se debe proceder a imprimir las mismas. Se debe ir a CONSULTAS → CARATULAS y se selecciona la Obra social y hacer Clic en "BUSCAR". En esta pantalla se puede observar el lote cerrado donde se puede imprimir la carátula.

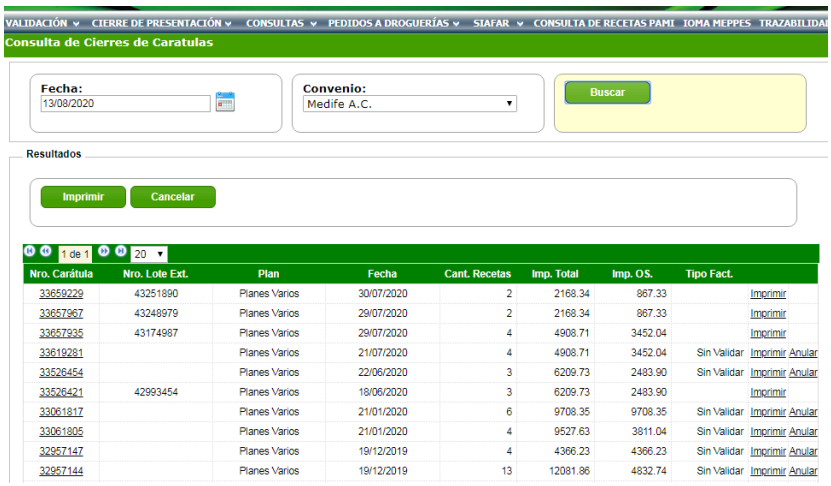

Nro. Carátula	Nro. Lote Ext.	Plan	Fecha	Cant. Recetas	Imp. Total	Imp. OS.	Tipo Fact.	
33659229	43251890	Planes Varios	30/07/2020	2	2168.34	867.33		Imprimir
33657967	43248979	Planes Varios	29/07/2020	2	2168.34	867.33		Imprimir
33657935	43174987	Planes Varios	29/07/2020	4	4908.71	3452.04		Imprimir
33619281		Planes Varios	21/07/2020	4	4908.71	3452.04	Sin Validar	Imprimir Anular
33526454		Planes Varios	22/06/2020	3	6209.73	2483.90	Sin Validar	Imprimir Anular
33526421	42993454	Planes Varios	18/06/2020	3	6209.73	2483.90		Imprimir
33061817		Planes Varios	21/01/2020	6	9708.35	9708.35	Sin Validar	Imprimir Anular
33061805		Planes Varios	21/01/2020	4	9527.63	3811.04	Sin Validar	Imprimir Anular
32957147		Planes Varios	19/12/2019	4	4366.23	4366.23	Sin Validar	Imprimir Anular
32957144		Planes Varios	19/12/2019	13	12081.86	4832.74	Sin Validar	Imprimir Anular

6- Presionando "imprimir" se podrá observar la constancia de Lote con el siguiente formato (caratula de terceros).

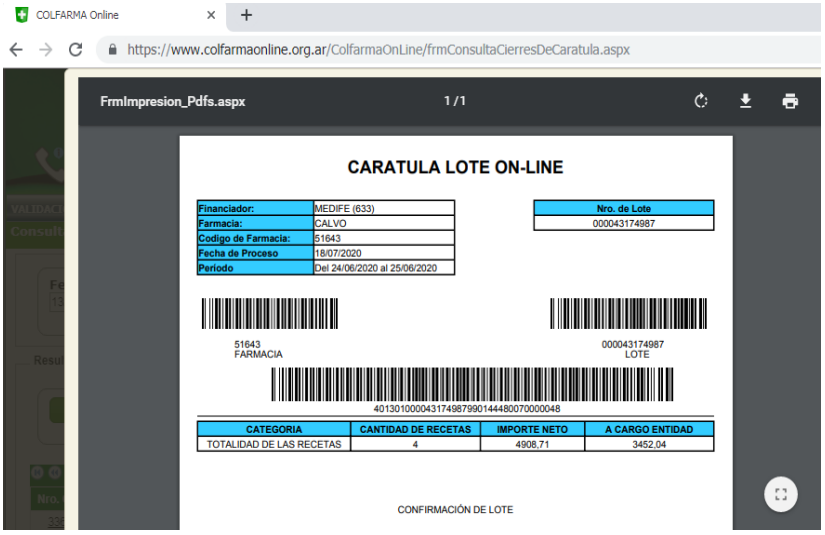

7- Se debe generar el Resumen: haciendo Clic en "Cierre de Presentación" → luego hacer Clic en "Generación Resúmenes" → seleccionar "Resumen de caratulas de terceros (validadas)" → Se selecciona la Obra Social Medife A.C. y luego hacer clic en traer datos. Como muestra la imagen a continuación:



8- Aparecerán todos los lotes generados y allí seleccionar el lote a presentar, por ultimo hacer Clic en "Confirmar el Resumen" → Aceptar.

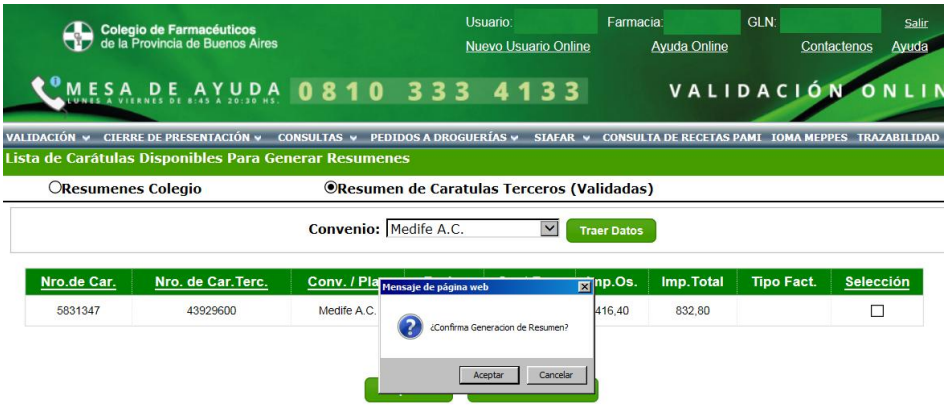

9- El Sistema arroja un cartel con el N° de Resumen / ACEPTAR

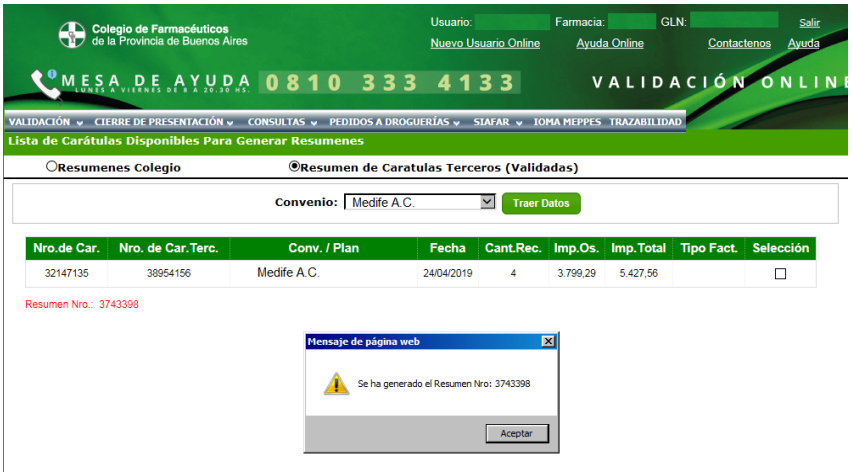

10- Luego el sistema despliega la siguiente imagen, donde se puede observar el N° de Resumen y la Opción Imprimir.



10- Al presionar Imprimir, el sistema abre la siguiente imagen, donde se observa el Resumen, el cual es el que se deberá presentar junto a las recetas.

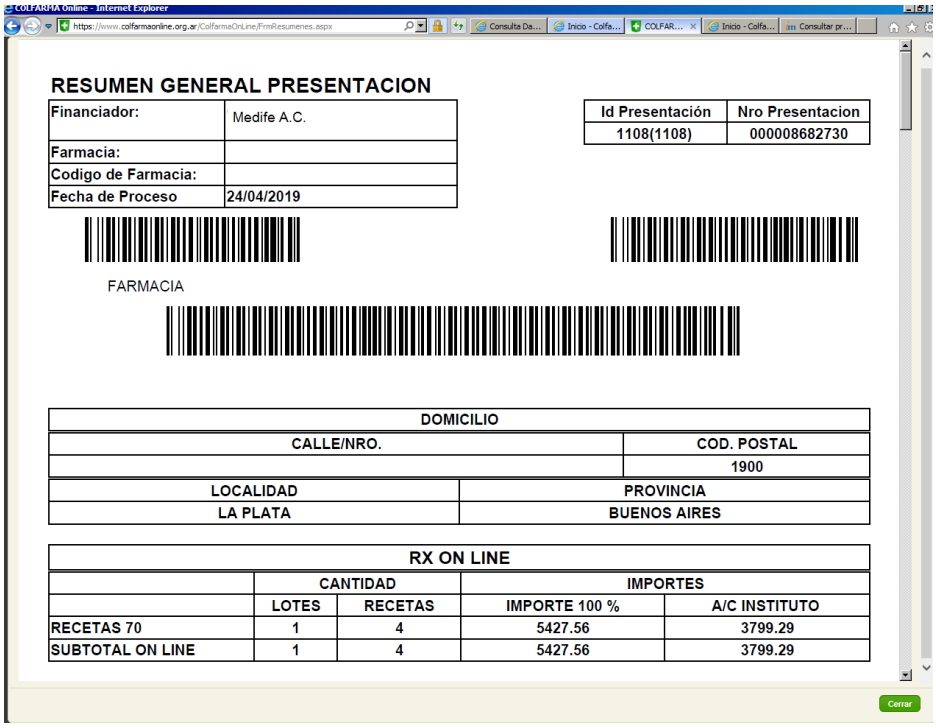

RESUMEN GENERAL PRESENTACION

Financiador:	Medife A.C.
Farmacia:	
Codigo de Farmacia:	
Fecha de Proceso	24/04/2019

Id Presentación	Nro Presentacion
1108(1108)	000008682730

FARMACIA

DOMICILIO	
CALLE/NRO.	COD. POSTAL
	1900
LOCALIDAD	PROVINCIA
LA PLATA	BUENOS AIRES

RX ON LINE				
	CANTIDAD		IMPORTES	
	LOTES	RECETAS	IMPORTE 100 %	A/C INSTITUTO
RECETAS 70	1	4	5427.56	3799.29
SUBTOTAL ON LINE	1	4	5427.56	3799.29

Cerrar

MODELOS DE RECETARIOS



Calle 5 nº 966 | La Plata (1900)
Lunes a viernes de 8.45 a 16.30
www.colfarma.org.ar

MODELOS DE CREDENCIALES





RESUMEN

Planilla: On Line
Cantidad: Una
Presentación: Según cronograma.
Facturación: Plazo para presentar la facturación: 60 días corridos a partir de la fecha de dispensa e incluyendo la misma.
Para la Refacturación: 30 días corridos a partir de haber recibido la facturación.

CUIT

30- 68273765-0

CTRL F: *para buscar palabra clave.*